

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200038900**.

En atención a lo manifestado por el perito designado en providencia del 30 de noviembre de 2021 - AUTOLAB S.A.S., se releva a la referida sociedad para realizar el dictamen pericial que se requiere. En su lugar, se designa a la sociedad NBI S.A.S.¹, para que proceda conforme lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 1 de septiembre de 2021.

Por Secretaría comuníquese la presente decisión al perito designado, conforme los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 007, hoy 20 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

¹Correo electrónico: info@nbi.com.co celulares 311 2217157 – 322 4295620, dirección: Carrera 5 #16-14 Ofi. 704 Ed. El globo, Bogotá

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521524f5e3a5e0d6116687227bc521f2911471e2580cbbc5a6c6e47ead62a78e**
Documento generado en 18/01/2023 07:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>